

 HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS - TOLIMA	 Alcaldía Municipal de Planadas Dirección Local de Salud	HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS - TOLIMA	Código: CGCMA01-F12
		RESOLUCIÓN No. 183 (julio 06 de 2026)	Página 1 de 2
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR ARNOLD MURCIA CHARRY PARA AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 478 DE 2026"			

El Gerente del Hospital Centro E.S.E. de Planadas Tolima, en uso de sus facultades conferidas por la constitución y la ley.

CONSIDERANDO

Que mediante el Contrato de interventoría No. 478 de 2026, celebrado con ARNOLD MURCIA CHARRY, con C.C No 7.700.841 DE NEIVA, se contrató CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$13.965.840) M/CTE

Se estableció que el contratista debía constituir y aportar la garantía única de cumplimiento, correspondiente al Contrato No. 478 de 2026, con el propósito de amparar y garantizar el pago de los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales quedaron establecidas de la siguiente manera:

No	AMPAROS	VIGENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	VALOR ASEGURADO
1	Cumplimiento	Plazo del Contrato y Cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Un millón trescientos noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos (1.396.584 M/CTE)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Seiscientos noventa y ocho mil doscientos noventa y dos pesos \$698.292
3.	Calidad del Servicio	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Cuatro millones ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$4.189.752).

Dispuestos a servir

 HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS - TOLIMA NOI 6801/04/2018 DISPUESTOS A SERVIR	 Alcaldía Municipal de Planadas Dirección Local de Salud	HOSPITAL CENTRO E.S.E PLANADAS - TOLIMA	Código: CGCMA01-F12
		RESOLUCIÓN No. 183 (julio 06 de 2026)	Página 2 de 2
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR ARNOLD MURCIA CHARRY PARA AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 478 DE 2026”			

		Ley 1474 de 2011.		
--	--	-------------------	--	--

el día 03 de julio de 2026, el contratista presento la garantía requerida, con las siguientes características:

- Entidad aseguradora: Aseguradora Seguros del estado S.A
- Numero de póliza de cumplimiento: 25-44-101215234
- Vigencia: Desde el 01/07/2026 y hasta 10/10/2031

Que la garantía ha sido revisada y se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en el contrato y la normativa vigente.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la garantía única de cumplimiento presentada por ARNOLD MURCIA CHARRY, con con C.C No 7.700.841 DE NEIVA, correspondiente al contrato de interventoria cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

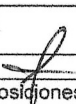
Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, informando que contra ella no procede ningún recurso al considerársele un acto administrativo de trámite.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Planadas (Tolima), a los seis (06) días del mes de julio de 2026.


FRANCISCO ANTONIO ZAPATA MEDINA
 Gerente
 Hospital Centro ESE

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Andrés Felipe Lozada Batte	Abogado	06/07/2026	
Aprobó:	Yeiny Gutiérrez Aguirre	Supervisora	06/07/2026	
Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Dispuestos a servir